

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1465 ALANTRA PRIVATE EQUITY FUND FAMILIES IV, SCR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Alantra Private Equity Fund Families IV, SCR, S.A.", en fecha 14 de abril de 2025, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en una cuantía de EUR 99 con la finalidad de devolver aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones Clase B.

La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las 100 acciones de Clase B, reduciendo el valor nominal de EUR 1 a EUR 0,01, manteniendo el valor nominal de EUR 1 de las 1.619.997 acciones de Clase A, quedando el capital social tras la reducción fijado en EUR 1.619.998.

La presente reducción de capital implica devolución de aportaciones a los accionistas de Clase B de manera proporcional a su participación en el capital social y se ejecutará de manera inmediata una vez transcurridos los plazos legales oportunos a partir de la fecha del último anuncio de reducción del capital e implicará la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar que los acreedores sociales cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que no se les garanticen dichos créditos. El ejercicio del derecho de oposición podrá darse, en su caso, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 15 de abril de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo López Portilo.

ID: A250017638-1